

	<p align="center">ACTA No. 05 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - Contrato Interadministrativo 563 de 2016</p> <p align="center">Sesión Semipresencial de fecha 26 de diciembre de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR- 042</p>
---	---	---

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
Acta de Comité: FIDUCIARIO	Acta No. 005
Lugar: FINDETER	Fecha: 26 de diciembre de 2017
Modalidad: Semipresencial	Hora inicio: 3:05 pm
Duración: (03:05 pm – 05:00 pm) 02 horas y 55 minutos	Línea: Ciudades Sostenibles
Preside: Gloria Patricia Tovar - Técnico especialista con funciones de coordinador de asuntos legales	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Recomendación de adjudicación Convocatoria No. PAF-VP-I-079-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA PARA LA “FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)”.	OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN
3. Propositiones y varios	TODOS

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:
En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) de diciembre de 2017, siendo las 3:05 pm., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 005.

CARGO	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Ana Maria Palau	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Gloria Patricia Tovar	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales	FINDETER
Richard Martinez	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos	Director de Espacios Urbanos y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario 3-1-30462, P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 17, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA S.A., el Comité Fiduciario: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el contrato



de Fiducia Mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto, por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTES
FINDETER	
Secretario General/Director Jurídico	Vicepresidente de Operaciones/Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica*

(*): Su participación se realizará según lo determine el FIDEICOMITENTE en consideración a las entidades con las cuales éste haya suscrito contratos y/o convenios y el respectivo Manual Operativo. En los casos que no haga parte del quórum decisorio, el Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica, asistirá con voz pero sin voto.

Quienes actuarán con voz y voto en las reuniones que se lleven a cabo. Además un representante de la Fiduciaria con voz pero sin voto.

Los miembros de las entidades públicas que tienen asiento con voz y voto en el Comité Fiduciario, así como sus invitados, serán los establecidos en cada uno de los Manuales Operativos de cada uno de los convenios y/o contratos interadministrativos suscritos por el FIDEICOMITENTE con las distintas Entidades.

Adicionalmente, el Numeral 2.5.1. del Manual Operativo, establece que está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Subdirector(a) de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
--	--

Así las cosas, se reúnen en sesión Semi-presencial los suscritos, Gloria Patricia Tovar - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales; Richard Martinez en su calidad de Vicepresidente Financiero; quienes asisten de forma presencial y ANA MARIA PALAU, en su calidad de Vicepresidente de Planeación de Findeter; Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos, en su calidad de Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quienes emiten su voto de forma virtual. En representación de la Fiduciaria Bogotá S.A., Diana Milena Romero y Lorena Garcia Galindo.

Para efectos de la presente Acta, se designa como presidente a la doctora Gloria Patricia Tovar - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales, y como Secretaria del Comité, un representante de la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica-FINDETER, quien actúa con voz, pero sin voto.



Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Recomendación de adjudicación Convocatoria No. PAF-VP-I-079-2017, cuyo objeto es **“CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA PARA LA “FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)”**.

Omar Hernando Alfonso Rincón, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su recomendación de adjudicación Proceso de Selección No. **PAF-VP-I-079-2017**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

“(…)

- A) Que el día 20 de octubre de 2017 se publicaron junto con los Estudios Previos, la Matriz de riesgos y la Minuta Tipo, los Términos de referencia.
- B) De conformidad con el Acta de Cierre del proceso, publicada el día 02 de noviembre de 2017, en el marco de la presente convocatoria, se recibieron 2 propuestas, que corresponde a los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	UNIÓN TEMPORAL CORDECOR – JESÚS ARRAZOLA PATERNINA R/L: DENIS ARLET MESTRA FALON	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y SU ENTORNO - CORDECOR (70%) JESÚS MARÍA ARRAZOLA PATERNINA (30%)
2.	JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL	

- C) El 13 de diciembre de 2017 se publicó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado se refleja en el siguiente cuadro:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			RESULTADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS	
1	UNIÓN TEMPORAL CORDECOR – JESÚS ARRAZOLA PATERNINA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

	<p align="center">ACTA No. 05 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - Contrato Interadministrativo 563 de 2016</p> <p align="center">Sesión Semipresencial de fecha 26 de diciembre de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR- 042</p>
---	---	---

2	JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
---	-----------------------------------	--------	--------	--------	------------

D) Como consecuencia de la habilitación del anterior proponente, se realizó la Audiencia de la Apertura de su Propuesta Económica - Sobre No. 2, el día 14 de diciembre de 2017, y dentro del término establecido en el Cronograma se procedió a la Evaluación de conformidad con los criterios **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPITULO IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA** de los Términos de Referencia, informe que se publicó el día 15 de diciembre de 2017, tal y como lo dispone el numeral 9 *ibidem*.

E) Una vez vencido el plazo establecido para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica; esto es, el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), no se presentaron observaciones.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. **EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**, del numeral 4.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, del **SUBCAPITULO IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES** de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

• **CALIFICACIÓN FACTOR ECONÓMICO:**

De conformidad con el numeral 4.1.1. **EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**, del numeral 4.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, del **SUBCAPITULO IV EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES** de los Términos de Referencia, y tal como lo dispone el numeral 10. *Ibidem*, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil, siguiente contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de evaluación económica; y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos.

Considerando que el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica fue hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2017, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$2,972.05)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

	<p align="center">ACTA No. 05 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - Contrato Interadministrativo 563 de 2016</p> <p align="center">Sesión Semipresencial de fecha 26 de diciembre de 2017</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR- 042</p>
---	---	--

PROPONENTE.	PUNTAJE.
1. JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL	100,00

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
No. 1	JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL	100,00

G) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL	\$302.327.830,00	\$295.298.500,00	\$295.298.500,00

H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$295.298.500,00) MCTE IVA INCLUIDO.**

I) Que el Comité Técnico No. 8 del Contrato Interadministrativo 563 de 2016 es sesión del 20 de diciembre de 2017, revisó y aprobó el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y recomienda la contratación del Señor **JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL**, ubicado en primer orden de elegibilidad.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las propuestas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de contratación privada **PAF-VP-I-079-2017**, cuyo objeto es: “contratar la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA PARA LA “FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)**”, al proponente **JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO**



MIL QUINIENTOS PESOS (\$295.298.500,00) MCTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

“(…)

Decisión del Comité Técnico No. 08:

“Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter y la información presentada por la Dra. MARIA CLAUDIA CARDENAS CARVAJAL, Profesional Gerencia de Sostenibilidad y Nuevos Negocios de Findeter, luego de analizar la solicitud, recomiendan y envían al Comité Fiduciario el Informe Definitivo y Orden de Elegibilidad de la Convocatoria No. PAF-VP-I-079-2017, cuyo objeto “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA PARA LA “FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA).”, en cual establece en primer orden de elegibilidad al proponente, JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL”.

Decisión del Comité Fiduciario

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, aprueban la adjudicación del proceso de selección PAF-VP-I-079-2017, cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA PARA LA “FORMULACIÓN DE TRES (3) VISIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LOS SIGUIENTES EJES: EJE CARIBE - METRÓPOLI DEL MAR, EJE MONTERÍA – SINCELEJO Y EJE RIBEREÑO, QUE VINCULE LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y TERRITORIAL, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES TERRITORIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES DIMENSIONES DEL DESARROLLO (ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL, INFRAESTRUCTURA, ETC.), EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 563 DE 2016 FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y FINDETER” DE ACUERDO AL DOCUMENTO CONPES 3819 DE 2014 (POLÍTICA NACIONAL PARA CONSOLIDAR EL SISTEMA DE CIUDADES EN COLOMBIA)”**, al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **JULIO CESAR GOMEZ SANDOVAL**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$295.298.500,00) MCTE**, incluido el valor del IVA.

De esta manera, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

Hacen parte integral de la presente Acta:

- Otrosí No. 17 Contrato de Fiducia Mercantil

	<p align="center"> ACTA No. 05 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - Contrato Interadministrativo 563 de 2016 </p> <p align="center"> Sesión Semipresencial de fecha 26 de diciembre de 2017 </p>	<p align="center"> CÓDIGO: FB-PSFA-FOR- 042 </p>
---	--	--

- Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-VP-I-079-2017
- Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes - Convocatoria No. PAF-VP-I-079-2017
- Recomendación de la Dirección de Contratación - Convocatoria No. PAF-VP-I-079-2017
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No. 5
- Voto Dr. Rodolfo Orlando Beltrán Cubillos – MCVT
- Voto Dra. Ana Maria Palau – FINDETER

3. Propositiones y varios

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 5:00 pm

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	02 horas y 55 minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%